



## **BASES CONCURSOS JUVENTUD 2017**

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana convoca, a través de la Concejalía de Juventud, con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación y la cultura de la gente joven, los siguientes CONCURSOS:

- 1. XVIII CONCURSO DE CORTOMETRAJES PARA JÓVENES REALIZADORES "CIUDAD DE CASTELLÓN"**
- 2. XXI CONCURSO "CÒMIC JOVE"**
- 3. XV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CASTELLÓ JOVE"**
- 4. XII CONCURSO DE PINTURA**
- 5. XI CONCURSO DE RELATO CORTO**
- 6. XXI CONCURSO CARTEL DE CARNAVAL 2018**

### **XVIII CONCURSO DE CORTOMETRAJES PARA JÓVENES REALIZADORES "CIUDAD DE CASTELLÓN"**

#### **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El tema del cortometraje será libre.

Los trabajos deben tener una duración máxima de 10 minutos (incluidos cabecera y títulos de crédito).

Sólo se admitirán un máximo de dos cortometrajes por autor/a.

Todos los trabajos realizados en otra lengua que no sea castellano o valenciano, deberán presentarse doblados o subtítulos en cualquiera de estas lenguas.

#### **3. PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

- Premio al mejor corto: 2.000 euros.
- Premio especial al mejor corto realizado por jóvenes de 14 a 18 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 700 euros.
- Premio al mejor corto de animación: 1.000 euros.
- Premio de Igualdad de Oportunidades: 500 euros. Para optar a este premio se deberá hacer indicación expresa en el cuerpo del correo electrónico enviado para

participar, y cumplir alguno de los criterios que se establecen en el punto 6 de estas Bases.

Un mismo cortometraje podrá obtener más de un premio.

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

Las personas ganadoras deberán entregar dos copias en dvd del cortometraje premiado en el acto de entrega de premios, o en su defecto, remitirlas dentro de los 10 días siguientes a dicho acto al Casal Jove situado en la Avda. del Puerto s/n, 12100 Grao de Castellón.

Los trabajos premiados serán cedidos por sus autores/as al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno. La participación en este concurso implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017** y finalizará el día **31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)).

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán enviar un correo electrónico a la dirección [juventud@castello.es](mailto:juventud@castello.es) indicando:

**En el asunto del correo electrónico:**

CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2017 – TÍTULO DEL CORTOMETRAJE

**En el cuerpo del correo electrónico:**

- Título completo del cortometraje indicando si fuera el caso (uno o varios):

- Corto de ANIMACIÓN
- Corto realizado por JÓVENES DE 14 A 18 AÑOS
- Corto que opta al PREMIO DE IGUALDAD

- Dos enlaces a descargas directas:

1) Un primer enlace, sin identificación del/de la autor/a, que permita la visualización directa del cortometraje, no valorándose por el Jurado aquellos enlaces que no cumplan esta condición. Tampoco se valorarán enlaces que, para su visualización directa, requieran introducir nombres de usuarios/as, contraseñas, etc.

El nombre del enlace incluirá el título del cortometraje.

El enlace deberá estar disponible y accesible desde el momento en que se envíe el correo electrónico hasta el 15 de octubre de 2017.

2) Un segundo enlace que permita una descarga directa a un documento en formato PDF que contenga:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

No se admitirá la recepción de documentos en archivos comprimidos.

En el caso de que un/a participante presente dos cortometrajes tendrá que hacerlo de forma individualizada (1 correo electrónico para cada cortometraje).

Tras la recepción del correo electrónico para participar en el presente concurso, se remitirá a las personas interesadas un correo de contestación que acreditará únicamente la fecha de recepción de su solicitud, sin que dicha contestación acredite la correcta presentación de la misma.

## **5. JURADO.**

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los Negociados de Juventud o Cultura, dos personas relacionadas con el mundo del arte y el cine, y una persona en representación del Negociado de Igualdad de Oportunidades Municipal, que ejercerá su voto, únicamente, para la concesión del premio de Igualdad de Oportunidades.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura del segundo enlace que contiene la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto del premio del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta el cortometraje en su conjunto, valorando la dirección, el guión, la interpretación, el vestuario, los decorados, la ambientación musical, así como la calidad de la luz y el sonido.

Para otorgar el premio de Igualdad de Oportunidades, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que el cortometraje describa, o tenga en cuenta, de forma más o menos explícita, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, respecto del tema del que trate.
- Que el cortometraje destaque, a través de sus personajes, o de su relato, el ejercicio por parte de mujeres y/o hombres, de roles culturalmente asignados al otro sexo.
- Que el cortometraje ponga en valor roles tradicionales asignados culturalmente al sexo femenino e invisibilizados por el peso de la cultura patriarcal.

## **7. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

## **8. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

## **9. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

## **10. NORMATIVA APLICABLE.**

Los premios se regirán por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

# **XXI CONCURSO “CÒMIC JOVE”**

## **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Los cómics se podrán presentar en castellano o en valenciano.

El tema y la técnica serán libres.

Cada cómic reproducirá una historia completa, tendrá como máximo 4 páginas, claramente numeradas y el formato será DINA-4 (29,7x21) o DINA-3 (42x29,7cm).

Los trabajos se presentarán sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a, centrados y montados sobre una cartulina o cartón pluma de su mismo formato.

## **3. PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

- Primer premio: 500 euros.

- Segundo premio: 300 euros.

- Tercer premio: 200 euros.

- Premio al mejor cómic realizado por jóvenes de 14 a 18 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 200 euros. La obtención de este premio no excluye la obtención de cualquier otro.

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017** y finalizará el día **31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)).

Los cómics se presentarán debidamente embalados e irán acompañados de un sobre cerrado que contendrá en formato papel:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

En la parte externa del embalaje del cómic y en el sobre adjunto únicamente figurará: **XXI CONCURSO "CÒMIC JOVE"**, título del trabajo y la edad del participante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos se presentarán presencialmente o por correo certificado en:

El Casal Jove, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón.

En caso de presentación presencial, se diligenciará la fecha de presentación de la solicitud para su debida constancia.

#### 5. JURADO.

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los Negociados de Juventud o Cultura, y dos personas relacionadas con el mundo del arte y/o el diseño.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la relación de los trabajos seleccionados para su exposición, la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s, y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto del premio del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les

comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la concesión de los premios, el Jurado tendrá en cuenta la calidad artística del cómic en su conjunto, el equilibrio entre la historia/guión y el dibujo, la técnica gráfica, la utilización del color, así como la correcta utilización del lenguaje.

## **7. EXPOSICIÓN:**

El Jurado realizará una selección de los trabajos presentados, hasta un máximo de 10, con las que se realizará una exposición en el Casal Jove del Grao del 25 al 29 de septiembre de 2017.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos premiados no se devolverán y quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno. La participación en la convocatoria implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

Los trabajos no premiados y no seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, desde la publicación de la resolución de la convocatoria en la web Municipal hasta el 31 de octubre de 2017 en el Casal Jove del Grao de Castellón, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. Los trabajos seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, durante el mes de octubre de 2017.

Si finalizado el plazo de devolución, las personas autoras de los trabajos presentados no los retiran, se entenderá que renuncian a sus derechos sobre los mismos a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, pudiendo ser destruidos.

La retirada de los trabajos y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva de la persona participante siendo por su cuenta todos los gastos que se deriven de estas actuaciones.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

## **10. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

## **11. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

## **12. NORMATIVA APLICABLE.**

Los premios se regirán por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **XV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CASTELLÓ JOVE”**

### **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El tema será libre.

La fotografía tendrá unas medidas mínimas de 18x24 cm y máximas de 30x40 cm.

Las fotografías se deberán presentar impresas, admitiéndose tanto en formato papel como montadas sobre una cartulina o cartón pluma, y sin ninguna señal identificativa del autor/a y ostentarán un título que figurará en el reverso de las mismas.

### **3. PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 100 euros.
- Premio a la mejor fotografía realizada por jóvenes menores de 18 años a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes: 100 euros. La obtención de este premio no excluye la obtención de cualquier otro.

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

### **4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017** y finalizará el día **31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es))

Las fotografías se presentarán debidamente embaladas e irán acompañadas de un sobre cerrado que contendrá en formato papel:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

En la parte externa del embalaje de la fotografía y en el sobre adjunto únicamente figurará: **XV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CASTELLÓ JOVE"**, título del trabajo y la edad del participante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos se presentarán presencialmente o por correo certificado en:

El Casal Jove, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. En caso de presentación presencial, se diligenciará la fecha de presentación de la solicitud para su debida constancia.

## **5. JURADO.**

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los Negociados de Juventud o Cultura, y dos personas relacionadas con el mundo del arte y la fotografía.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la relación de los trabajos seleccionados para su exposición, la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura de la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s, y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto del premio del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta la calidad artística de la fotografía y el dominio de la técnica.

## **7. EXPOSICIÓN**

El Jurado realizará una selección de los trabajos presentados, hasta un máximo de 10, con las que se realizará una exposición en el Casal Jove del Grao del 25 al 29 de septiembre de 2017.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos premiados no se devolverán y quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen



derecho alguno. La participación en la convocatoria implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

Los trabajos no premiados y no seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, desde la publicación de la resolución de la convocatoria en la web Municipal hasta el 31 de octubre de 2017 en el Casal Jove del Grao de Castellón, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. Los trabajos seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, durante el mes de octubre de 2017.

Si finalizado el plazo de devolución, las personas autoras de los trabajos presentados no los retiran, se entenderá que renuncian a sus derechos sobre los mismos a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, pudiendo ser destruidos.

La retirada de los trabajos y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva de la persona participante siendo por su cuenta todos los gastos que se deriven de estas actuaciones.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

## **10. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

## **11. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

## **12. NORMATIVA APLICABLE.**

Los premios se regirán por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

# **XII CONCURSO DE PINTURA**

## **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se establecen dos categorías:

- Categoría 14 a 18 años, ambos inclusive, a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes.
- Categoría 19 a 35 años, ambos inclusive, a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes.

El tema y la técnica serán libres. Los trabajos que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 60 cm ni superiores a 150 cm en ninguno de sus lados. No se valorará por el Jurado ningún trabajo que no esté comprendido entre las medidas anteriormente citadas.

Los trabajos deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a, protegidos y convenientemente preparados para su exposición y ostentarán un título que figurará en el reverso de la pintura.

### **3. PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

- Categoría 14-18 años: 400 euros.
- Categoría 19-35 años: 1.500 euros.

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

### **4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017** y finalizará el día **31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)).

Los trabajos se presentarán debidamente embalados e irán acompañados de un sobre cerrado que contendrá en formato papel:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

En la parte externa del embalaje de la pintura y en el sobre adjunto únicamente figurará: **XII CONCURSO DE PINTURA**, título del trabajo y la edad del participante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos se presentarán presencialmente o por correo certificado en:

El Casal Jove, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. En caso de presentación presencial, se diligenciará la fecha de presentación de la solicitud para su debida constancia.

### **5. JURADO.**

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los Negociados de Juventud o Cultura, y dos personas relacionadas con el mundo del arte y/o la pintura.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la relación de los trabajos seleccionados para su exposición, la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura de la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s, y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá auto

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta la belleza artística del trabajo, el dominio de la técnica empleada, el uso de los materiales y el color.

## **7. EXPOSICIÓN**

El Jurado realizará una selección de los trabajos presentados, hasta un máximo de 10, con las que se realizará una exposición en el Casal Jove del Grao del 25 al 29 de septiembre de 2017.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos premiados no se devolverán y quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno. La participación en la convocatoria implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

Los trabajos no premiados y no seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, desde la publicación de la resolución de la convocatoria en la web Municipal hasta el 31 de octubre de 2017 en el Casal Jove del Grao de Castellón, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. Los trabajos seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, durante el mes de octubre de 2017.

Si finalizado el plazo de devolución, las personas autoras de los trabajos presentados no los retiran, se entenderá que renuncian a sus derechos sobre los mismos a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, pudiendo ser destruidos.

La retirada de los trabajos y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva de la persona participante siendo por su cuenta todos los gastos que se deriven de estas actuaciones.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

## **10. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

## **11. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

## **12. NORMATIVA APLICABLE.**

Los premios se regirán por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

# **XI CONCURSO DE RELATO CORTO**

## **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se establecen dos modalidades, relatos en castellano y relatos en valenciano. En cada modalidad, se establecen dos categorías:

- Categoría 14-18 años, ambos inclusive a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Categoría 19-35 años, ambos inclusive a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El tema de los relatos es libre.

Únicamente se podrá presentar un trabajo por autor/a.

Cada trabajo constará de un primer folio con el título a modo de portada más el relato propiamente dicho con una extensión mínima de 6 folios (DIN A4) y máxima de 10, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara con letra modelo arial del tamaño 12.

## **3. PREMIOS**

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones para cada modalidad:

CASTELLANO:

- Categoría 14-18 años: 300 euros.
- Categoría 19-35 años: 650 euros.

VALENCIANO:

- Categoría 14-18 años: 300 euros.

- Categoría 19-35 años: 650 euros.

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

Los trabajos premiados serán cedidos por sus autores/as al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno. La participación en la convocatoria implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017 y finalizará el día 31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)).

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán enviar un correo electrónico a la dirección [juventud@castello.es](mailto:juventud@castello.es) indicando:

**En el asunto del correo electrónico:**

CONCURSO DE RELATO CORTO 2017 – TÍTULO DEL RELATO

**En el cuerpo del correo electrónico:**

- Título completo del relato corto.

- Modalidad y categoría en la que participa.

- Dos enlaces a descargas directas:

1) Un primer enlace, sin identificación del/de la autor/a, que permita la visualización directa del relato corto, necesariamente en formato PDF, no valorándose por el Jurado aquellos enlaces que no cumplan esta condición. Tampoco se valorarán enlaces que, para su visualización directa, requieran introducir nombres de usuarios/as, contraseñas, etc.

El nombre del enlace incluirá el título del relato corto.

El enlace deberá estar disponible y accesible desde el momento en que se envíe el correo electrónico hasta el 15 de octubre de 2017.

2) Un segundo enlace que permita una descarga directa a un documento en formato PDF que contenga:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.

- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

No se admitirá la recepción de documentos en archivos comprimidos.

Tras la recepción del correo electrónico para participar en el presente concurso, se remitirá a las personas interesadas un correo de contestación que acreditará únicamente la fecha de recepción de su solicitud, sin que dicha contestación acredite la correcta presentación de la misma.

#### **5. JURADO.**

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los

Negociados de Juventud o Cultura, y dos personas relacionadas con el mundo del arte y/o la literatura.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura del segundo enlace que contiene la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto del premio del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta la calidad expresiva del texto, el argumento, así como el adecuado uso de la gramática y la ortografía.

## **7. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

## **8. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

## **9. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

## **10. NORMATIVA APLICABLE.**

Los premios se regirán por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

# **XXI CONCURSO “CARTEL DE CARNAVAL 2018”**

## **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2. CONDICIONES GENERALES.**

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El tema será libre, teniéndose que respetar la técnica del cartel.

El cartel deberá adoptar forma vertical, con una superficie imprimible de 40x60cm, y se presentará centrado y montado sobre un cartón pluma de 44x64cm.

Los trabajos se presentarán sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a y ostentarán un título que figurará al pie del cartel (sin formar parte del mismo).

Los carteles podrán elaborarse en cualquiera de las técnicas al uso, salvo en aquellas que pudieran dificultar su reproducción en cuatricromía.

En los carteles tendrá que figurar de forma muy visible y resaltada, por la colocación y el tamaño de las letras la inscripción:

CARNESTOLTES 2018

GRAU – CASTELLÓ

9, 10 i 11 de febrer

En el trabajo ganador se deberá incluir posteriormente, en su parte inferior el logo y escudo de la ciudad que en su momento sean aportados por los técnicos municipales.

## **3. PREMIOS.**

Se otorgará un premio único de 700 Euros.

A dicha cantidad se le aplicará la retención tributaria que corresponda legalmente.

La persona ganadora tendrá la obligación de firmar el trabajo, y enviar un archivo con el diseño del cartel premiado en formato imprimible.

## **4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de abril de 2017 y finalizará el día 31 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>) pudiendo también consultarse las Bases del Concurso en el apartado de Juventud de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)).

Los carteles se presentarán debidamente embalados e irán acompañados de un sobre cerrado que contendrá en formato papel:

- Solicitud de participación que incluye el documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

En la parte externa del embalaje del cartel y en el sobre adjunto únicamente figurará: **XXI CONCURSO “CARTEL DE CARNAVAL 2018”** y el título del trabajo.

Los trabajos se presentarán presencialmente o por correo certificado en:

El Casal Jove, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. En caso de presentación presencial, se diligenciará la fecha de presentación de la solicitud para su debida constancia.

## **5. JURADO.**

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud y estará formado por una persona representante del Ayuntamiento de Castellón, que será personal funcionario de los Negociados de Juventud o Cultura, y dos personas relacionadas con el mundo del arte y/o el diseño.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la relación de los trabajos seleccionados para su exposición, la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura de la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s, y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto del premio del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y, en el caso de las personas premiadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios. Asimismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega de premios así como la documentación que deben aportar para poder tramitar el pago del premio.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta la calidad artística del original, la idoneidad como cartel y la expresividad representativa de la fiesta de carnaval.

## **7. EXPOSICIÓN**

El Jurado realizará una selección de los trabajos presentados, hasta un máximo de 10, con las que se realizará una exposición en el Casal Jove del Grao del 25 al 29 de septiembre de 2017.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos premiados no se devolverán y quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno.



La participación en la convocatoria implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

Los trabajos no premiados y no seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, desde la publicación de la resolución de la convocatoria en la web Municipal hasta el 31 de octubre de 2017 en el Casal Jove del Grao de Castellón, situado en la Avda. del Puerto, s/n, 12100 - Grao de Castellón. Los trabajos seleccionados para la exposición podrán retirarse, previa acreditación, durante el mes de octubre de 2017.

Si finalizado el plazo de devolución, las personas autoras de los trabajos presentados no los retiran, se entenderá que renuncian a sus derechos sobre los mismos a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, pudiendo ser destruidos.

La retirada de los trabajos y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva de la persona participante siendo por su cuenta todos los gastos que se deriven de estas actuaciones.

#### **9. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Castellón no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

#### **10. CONFORMIDAD.**

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

#### **11. TRIBUNALES COMPETENTES.**

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

#### **12. NORMATIVA APLICABLE.**

El premio se regirá por lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

(Documento firmado electrónicamente al margen)